

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10007 PONTEVEDRA

D.^a MARÍA LUISA SÁNCHEZ GARRIDO, Letrado de la Administración de Justicia de Xdo. do Mercantil n.º 3 de Pontevedra, con sede en Vigo, por el presente hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial Sección I Declaración Concurso 549/2019 se ha dictado en fecha 26 de febrero de 2020 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor MOEL & FUN, S.L., con C.I.F. B27.780.469, y cuyo centro de intereses principales lo tiene en Vigo, calle Montero Ríos, n.º 38, 1.º izquierda.

2º.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición de la entidad deudora.

3º.- La suspensión de las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio, siendo sustituida por la Administración concursal.

4º.- Se declara disuelta la entidad MOEL & FUN, S.L., con C.I.F. B-27.780.469.

5º.- Se ha designado, como administración concursal al Economista D. Rafael Javier Areán González, con D.N.I. 34.908.478-K, con domicilio profesional en C/ Cardenal Quiroga, n.º 18, 1.º, de Orense, teléfono 988.22.37.19, y con la dirección de correo electrónico:

moel&fun@concursosourense.com, para que los acreedores, efectúen la comunicación de créditos.

6º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

7º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Vigo, 26 de febrero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Luisa Sánchez Garrido.

ID: A200012446-1